

**Santa Ana****Jueza impone 14 años de prisión a acusado de agresión sexual en menor e incapaz bajo la modalidad de delito continuado**

El Tribunal 2º de Sentencia de Santa Ana realizó vista pública contra el imputado Manuel Alexander R. P., de 27 años de edad, a quien la Fiscalía General de la República (FGR) acusaba como autor directo del delito de agresión sexual en menor e incapaz agravada, en la modalidad de delito continuado, previsto y sancionado en el Artículo 161, en relación con el 162, numeral 1, y 42, todos del Código Penal, en perjuicio de una menor de edad, de quien se omite su nombre de conformidad a los Artículos 106, numeral 10, literal d), del Código Procesal Penal, y 46, inciso segundo, y 47, literal d), de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA).

Tras los hechos probados en juicio, con la declaración de la víctima, la certificación de su partida de nacimiento, el informe de la pericia psicológica, entre otras pruebas, la jueza declaró responsable penalmente al imputado y lo condenó a purgar la pena principal de 14 años de prisión; y la accesoria de inhabilitación absoluta de los derechos de ciudadano y la incapacidad para obtener toda clase de cargos o empleos públicos, mientras dure la pena principal.

Asimismo, fue declarado responsable civilmente, pero no habiendo sido posible determinar el monto de una probable indemnización, se dejó expedito el derecho de la víctima y a su representante legal para que por la vía civil ejecute la liquidación de la cuantía.

Los hechos por los cuales enfrentó juicio el acusado, quien es padrastro de la víctima, ocurrieron desde hace un año, cuando éste comenzó a tocarla de manera sexual en sus partes íntimas. Posterior a las agresiones la amenazaba para que no contara nada, ya que de lo contrario asesinaría a su mamá y a sus hermanos.

El vejamen continuó hasta que un día que la niña se encontraba conversando vía telefónica con su papá biológico, éste comenzó a preguntarle si había alguien que la tocaba de sus partes, a lo que la menor de edad respondió que no. Sin embargo, al finalizar la llamada, la madre de la menor le hizo la misma pregunta y la víctima le contó todo lo que había sufrido junto a su padrastro, por lo que la mujer interpuso la denuncia respectiva.

Santa Ana, lunes 10 de enero de 2022

Ordenan instrucción formal para mujer acusada de estafa

El Juzgado 2º de Paz de Santa Ana realizó audiencia inicial contra la imputada ausente identificada como Lorena Abigail F., de 25 años de edad, a quien la Fiscalía General de la República (FGR) le imputa el delito de estafa, previsto y sancionado en el Artículo 215 del Código Penal, en perjuicio de Josselyn Abigail M., de 22 años, y Tatiana Carolina R., de 26.



En la diligencia judicial, el ente fiscal presentó pruebas documentales y testimoniales indiciarias que acreditaron la existencia del delito y la posible participación de la acusada en el cometimiento del mismo, por lo que la jueza decretó instrucción formal; y en vista de que la acusada es ausente, resolvió que continúe en libertad sin medidas sustitutivas ni alternativas a la detención provisional, conforme a lo establece la ley.

Los hechos por los cuales continuará procesada en el Juzgado 2º de Instrucción de Santa Ana iniciaron el tres de enero del año 2021, cuando la imputada y las víctimas se presentaron a una oficina jurídica a realizar un documento de compraventa, el cual recaía sobre un puesto del mercado central de Santa Ana, el cual se lo vendió la acusada a las víctimas, por el precio de mil dólares. La primera ofendida le entregó la cantidad de \$700 dólares, dinero que obtuvo a través de un préstamo; y la segunda aportó \$300 dólares, producto de unos ahorros que tenía.

Las partes acordaron que las víctimas podrían utilizar el puesto cuando la imputada pusiera a su nombre dicho puesto, ya que esperarían a la nueva administración municipal. Sin embargo, la primera víctima se dio cuenta tres días después de que firmaron el documento de compraventa que era prohibido vender los puestos del mercado, por lo que le llamaron a la incoada para que les devolviera el dinero, pero ella se negó, por lo que interpusieron la denuncia respectiva.

Santa Ana, lunes 10 de enero de 2022

Soyapango

Condenan a hombre por conducción ilegal de arma de fuego

El Juzgado Segundo de Paz de Soyapango, en audiencia especial, otorgó la suspensión condicional del procedimiento a Samuel Esaú Chinchilla Alvarenga, de 59 años de edad, y lo condenó a dos años de cárcel sustituidos por medidas alternas a la detención, por el delito de tenencia, portación o conducción de arma de fuego en perjuicio de la paz pública.

La audiencia especial se realizó luego que en junio de 2014 el Juzgado Segundo de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena de San Salvador revocará una condena de un año de trabajos de utilidad pública, impuesta por el mismo juzgado el 3 de junio de 2013.

La revocatoria se dio debido a que Chinchilla no se presentó al juzgado referido para efectuar las jornadas de utilidad pública ni pudo ser localizado en la dirección donde supuestamente residía, por lo que se giró una orden de detención en su contra, la cual se hizo efectiva hasta el jueves de la semana pasada en su domicilio en Santo Tomás, San Salvador.

El caso ocurrió el 29 de mayo de 2013 cuando Chinchilla, quien trabajaba en una agencia de seguridad privada fue capturado en el bulevar del Ejército, frente al hospital Amatepec. Portaba una escopeta calibre 12 milímetros registrada legalmente, pero él no portaba licencia para conducir arma.



El incoado fue advertido que si esta vez no cumple con su condena se reabrirá el caso y no tendrá opción a un procedimiento abreviado.

Soyapango, San Salvador, lunes 10 de enero de 2022

San Martín

Suspensión condicional del procedimiento a sujeto por posesión y tenencia

El Juzgado Segundo de Paz de San Martín aplicó suspensión condicional del procedimiento para Jonathan Ernesto M. G. de 22 años de edad, procesado por el delito de posesión y tenencia de drogas en perjuicio de la salud pública.

En ese sentido le impuso un año de plazo para que en ese lapso cumpla con las siguientes medidas: Residir en el mismo domicilio, no salir del país sin autorización judicial, abstenerse del consumo de drogas y bebidas embriagantes, someterse a un proceso de desintoxicación y presentarse al Juzgado de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena de San Salvador que se le asigne, cada que sea requerido.

Jonathan M fue capturado la tarde del martes de la semana pasada en el pasaje 4 en la urbanización Proyecto Santa Teresa de San Martín, donde agentes policiales procedieron a requisarlo y le encontraron cinco porciones de material vegetal, cuya prueba preliminar indicó que se trataba de marihuana.

En la audiencia inicial el sujeto confesó y aceptó los hechos, a efecto de hacerse acreedor de la suspensión condicional del procedimiento.

La juzgadora, además, ordenó a la Policía Nacional Civil (PNC) la destrucción de la droga y advirtió al imputado que si no cumple con las medidas se reabrirá el proceso.

San Martín, San Salvador, lunes 10 de enero de 2022

Ilopango

Aplican suspensión condicional del procedimiento a conductor peligroso

El Juzgado de Paz de Ilopango, en audiencia inicial, otorgó la suspensión condicional del procedimiento, para Cruz Alberto A. C. de 22 años de edad, quien fue procesado por el delito de conducción peligrosa de vehículo automotor.

En tal sentido le impuso un año de cumplimiento de reglas de conducta que serán supervisadas por un Juzgado de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena de San Salvador.



NOTICIAS DE TRIBUNALES

03-2022

Miércoles 12 de enero 2022

La suspensión se dio a petición de la Fiscalía General de la República (FGR) y la defensa pública. Las medidas que debe cumplir por espacio de un año son: No salir del país, no cambiar de domicilio, no consumir drogas lícitas o ilícitas, así como bebidas que contengan alcohol y prestar un servicio de utilidad pública.

La detención del imputado ocurrió a las 9:00 de la noche del martes de la semana pasada sobre el bulevar San Bartolo, en Ilopango, frente a la delegación de la Policía Nacional Civil (PNC). En el lugar estaba un retén policial cuando observaron que un hombre detuvo la marcha de su automotor y se bajó a orinar, por lo cual lo intervinieron.

Al imputado, que presentaba evidencias de conducir en estado de ebriedad se le hizo la prueba de alcotest, la cual arrojó 267 miligramos de alcohol en su organismo.

Ilopango, San Salvador, lunes 10 de enero de 2022

Santa Tecla

Niegan libertad condicional a pandillero por no cumplir con requisitos de ley

“No se puede otorgar el beneficio de libertad condicional...no se cumplen los requisitos de Ley”. Esa fue la respuesta de la juez Primero de Vigilancia Penitenciaria le brindó a Oscar Alexander Baldizón, quien cumple una pena de 9 años de cárcel.

Baldizón es un pandillero que en el año 2012 fue condenado a 9 años de prisión tras haber sido encontrado culpable de los delitos de extorsión, agrupaciones ilícitas y posesión y tenencia de droga.

De acuerdo con el dictamen criminológico este convicto presenta según el examen psicológico conductas como “explosivo, rebelde, arrogante, hostil, egoísta, pesimista y apático”, por lo que recomendó no otorgar el beneficio de libertad condicional.

La defensa del imputado señaló que su cliente ha mostrado buena conducta dentro del sistema penitenciario durante su reclusión. El interno intentó convencer a la juez para que lo dejara en libertad diciendo que “Dios sabe cómo lleva la cosas”, que ahora es un hombre cristiano y que ha aprendido a valorar el tiempo que perdió en el pasado.

Según el informe de cumplimiento de pena, el interno cumplirá su condena en marzo de este año, con lo que saldrá en libertad.

Santa Tecla, La Libertad, lunes 10 de enero de 2022

**A 3 años de prisión por el delito de posesión y tenencia**

El Tribunal Segundo de Sentencia de Santa Tecla condenó a 3 años de prisión por el delito de posesión y tenencia, previsto y sancionado en el artículo 34 inciso 2o. de la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas, al interno Elvin Jonathan V.F., quien ya cumple una sentencia de 23 años por otro delito, además el juzgador aplicó las penas accesorias de suspensión de empleo o cargo público e inhabilitación especial para el derecho de sufragio durante el tiempo de la condena principal.

Determinaron la sentencia la prueba testimonial, documental y pericial presentada por la representación fiscal que comprueban que el día 11 de diciembre de 2014, en horas de la tarde, una llamada anónima alertó sobre 3 hombres que estaban reunidos y portaban armas de fuego en la Colonia La Vega 1 del municipio de San José Villanueva, departamento de La Libertad, por lo que una patrulla de la corporación policial se desplazó al lugar y al tener contacto con los 3 sujetos les mandaron alto, pero estos se dieron a la fuga corriendo en diferentes direcciones.

El ahora sentenciado tropezó y cayó en una quebrada por lo que pudo ser alcanzado por los agentes policiales, al hacerle el registro correspondiente, le encontraron en la bolsa derecha trasera del pantalón que vestía, una bolsa plástica, en su interior 3 porciones de material vegetal, 2 envueltas en papel higiénico y 1 en papel periódico, ante la sospecha fue conducido a la Unidad Antinarcoóticos de la subdelegación de La Libertad para su respectivo análisis, el cual dio positivo como marihuana, con un peso de 60.3 gramos, cuyo valor aproximado es de \$69.65.

La lectura y entrega de la sentencia se fijó para las 15 horas 30 minutos del 24 de los presentes mes y año.

Santa Tecla, La Libertad, lunes 10 de enero de 2022

Ahuachapán**Juez condena a diez años de prisión a acusado de tráfico ilícito**

El Tribunal de Sentencia de Ahuachapán realizó vista pública contra Carlos Vicente Ruíz, de 29 años de edad, por el delito de tráfico ilícito, en perjuicio de la salud pública.

Al finalizar el juicio y luego de analizar las pruebas documentales, periciales y testimoniales presentadas por el ente fiscal, el juzgador lo declaró culpable y lo condenó a purgar la pena de diez años de prisión, por lo que deberá continuar en la detención en que se encuentra.

Según consta en el expediente judicial, fue detenido en flagrancia el 10 de julio del año 2020, cuando un equipo policial a bordo de una patrulla que se desplazaba sobre la calle El Porvenir, de la lotificación del mismo nombre, en el cantón La Laguna, en Ahuachapán, observaron una motocicleta en la cual se conducían dos personas del sexo masculino.



Cuando los agentes les dieron alcance vieron que en medio de ambos iban varios bultos, por lo que optaron por intervenirlos, mandándoles los comandos verbales de “Alto, policía”. Ante ello, el que iba como pasajero se lanzó bruscamente de la motocicleta y huyó a pie por unos terrenos donde hay cultivos de maíz, por lo que no lograron darle alcance.

Mientras tanto, los bultos cayeron al suelo y solo lograron interceptar al conductor. Al verificar lo que contenían los sacos hallaron varias porciones de regular tamaño de material vegetal, a las que se les realizó la prueba de campo y dieron positivo a marihuana. La cantidad incautada fue de 21,171 gramos, con los cuales se pudieron haber fabricado un aproximado de más de 42,000 cigarrillos de manufactura casera, con un valor en el mercado negro de \$24,134.94 dólares.

Ahuachapán, lunes 10 de enero de 2022

Soyapango

Declaran rebelde y giran orden de captura contra acusado de estafa

El Juzgado Segundo de Instrucción de Soyapango declaró rebeldía en contra de Pablo Erick J. L., acusado por estafa en perjuicio de Josseline Yamileth C. A.

El juzgado instalaría esta mañana audiencia preliminar en torno a este caso, pero no se realizó debido a que el sujeto no fue ubicado en la dirección señalada en el proceso y tampoco compareció a los llamados judiciales. Por esta razón se le declaró rebelde y se giraron las respectivas órdenes de captura.

Según la acusación de la Fiscalía General de la República (FGR) el imputado no está presente desde la audiencia inicial y el proceso fue resuelto mediante vista del requerimiento en el Juzgado Tercero de Paz de Soyapango.

El hecho se registró en abril del año recién finalizado, cuando la víctima contactó al procesado, a través de una página de Facebook, ya que ella necesitaba un préstamo urgente, para ello entregó la cantidad de \$326 y así complementar los trámites de solicitud, entrega, gestión y desembolso del mismo.

El tiempo pasó y la mujer nunca obtuvo respuesta alguna a la petición, además, el tipo no se dejaba contactar por la ofendida.

Soyapango, San Salvador, lunes 10 de enero de 2022

**Nueva Concepción****Presentan a sujeto reclamado por varios delitos**

Al Juzgado de Paz de Nueva Concepción, departamento de Chalatenango fue presentado el requerimiento fiscal contra el supuesto miembro de una organización terrorista, Erick Ernesto L., acusado por varios delitos, entre ellos organizaciones terroristas, amenazas, limitación a la libertad de circulación, extorsiones, homicidios, robos agravados y otros.

La captura de Erick L., quien está perfilado como líder de una pandilla en Nueva Concepción, fue realizada en el cantón Potrero Sula.

Según la Fiscalía General de la República (FGR) el sujeto era reclamado por algunos juzgados por su participación en múltiples delitos.

Al momento de ser detenido se le decomisó varias porciones de marihuana, por lo que también será acusado de posesión y tenencia de drogas en perjuicio de la salud pública.

En el juzgado será procesado por posesión y tenencia e independientemente del resultado luego será remitido a los juzgados que lo reclaman.

Nueva Concepción, Chalatenango, lunes 10 de enero de 2022

Santa Ana**Condenan a mujer por lesiones graves agravadas**

El Tribunal 2º de Sentencia de Santa Ana realizó vista pública contra Maritza Xiomara López Burgos, de 29 años de edad, a quien la Fiscalía General de la República (FGR) le atribuía el delito de lesiones graves agravadas, previsto y sancionado en los Artículos 142, 143 y 129, numeral 1), todos del Código Penal, en perjuicio de la víctima Mardoqueo L.

Después de analizar las pruebas documentales, periciales y testimoniales, la jueza la declaró responsable penalmente en calidad de autora directa y le impuso la pena principal de tres años de prisión, y la accesoria de inhabilitación absoluta de la pérdida de los derechos de ciudadano por igual período que la pena principal impuesta. Asimismo, ordenó que la pena de prisión le fuera reemplazada por su equivalente de 144 jornadas semanales de ocho horas cada una de trabajo de utilidad pública, cuya ejecución estará a cargo de uno de los dos Juzgados de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena competente de Santa Ana. Además, la imputada fue encontrada responsable civilmente y se le condenó al pago de \$400 dólares a favor de la víctima.

Los hechos por los cuales la imputada fue procesada y encontrada culpable, según el dictamen de acusación, ocurrieron la madrugada del 16 de diciembre del año 2020, cuando la víctima se encontraba en su negocio ubicado en la Colonia San Luis, de Metapán, en Santa Ana, y llegó la imputada, quien era su compañera de vida, en evidente estado de ebriedad, gritándole que le abriera, golpeando la puerta y tirando piedras, por lo que la víctima abrió la puerta del lugar para que ingresara.



Luego, la mujer comenzó a discutir con el ofendido, pero la víctima le dijo que tenía sueño, que hablarían por la mañana. Esa respuesta desencadenó el enojo de la incoada, quien comenzó a tirar vasos y posteriormente encontró un corvo con el cual lesionó en la cabeza la víctima.

Agentes policiales que patrullaban la zona fueron alertados de ruidos en el interior del negocio, por lo llegaron al lugar, encontrando al ofendido, quien les explicó lo que había ocurrido, procediendo en ese momento a la detención de la sospechosa.

Santa Ana, martes 11 de enero de 2022

San Salvador

Tribunal sentencia a tres años y dos meses de cárcel por estafa

El Tribunal 2° de Sentencia de San Salvador, condenó a tres años y dos meses de cárcel a Reyes Roberto Salaverría Villalobos; por el delito de estafa en perjuicio de una víctima.

La vista pública se realizó de forma virtual desde el lugar donde guardaba prisión preventiva, mismo lugar en el que ahora cumplirá la pena.

El ahora condenado estafó a la víctima con el engaño de venderle un lote de vehículos usados de una agencia, de los cuales le enseñó fotografías de donde se encontraban, por lo mismo la víctima le tuvo confianza como para entregarle dinero en dos ocasiones, la primera por \$5,000 el 15 de julio de 2018, luego segunda por \$4,000.

En la audiencia se comprobó que la agencia no tenía ningún lote de vehículos en el lugar señalado por Salaverría.

San Salvador, martes 11 de enero de 2022

Santa Tecla

Condenados a 8 años de prisión por el delito de robo agravado

El Tribunal Primero de Sentencia de Santa Tecla condenó a 8 años de prisión por el delito de robo agravado a: Jaime Adonay Tejada Murcia, Óscar Daniel Cruz Alvarado y David de Jesús Leiva Arévalo, tres de seis imputados a quienes se procesó por un hecho cometido en el año 2020.

La víctima protegida "Estrella", relata que seis sujetos armados, entre ellos los tres procesados en este juicio, con un arma de fuego y armas blancas, irrumpieron su casa de habitación ubicada en el Caserío El Tule, Cantón Potrero Grande, Municipio El Paisnal, San Salvador la noche del 28 de julio del año 2020, quienes se identificaron como miembros de una agrupación terrorista.



Con amenazas lo condujeron hacia unos cañales donde lo arrodillaron exigiéndole dinero a cambio de respetarle la vida. “Yo les rogué por mi vida” relató la víctima quien les ofreció dinero que los imputados aceptaron a cambio de que no contara a nadie lo sucedido. Con la entrega de \$2,000.00, los sujetos huyeron del lugar.

El juzgador manifestó en el fallo que se logró comprobar que los ahora condenados fueron los actores directos del hecho, se contó con actas de reconocimiento en rueda de personas, así como constancias bancarias que la víctima presentó para comprobar el ingreso y egreso de dinero que le robaron y la firmeza del relato del hecho por la víctima en el proceso.

En el fallo además se determinó el pago en concepto de responsabilidad civil \$333.33 dólares para cada imputado, dinero que busca subsanar la pérdida monetaria de la víctima.

La lectura y entrega del fallo se fijó para el 24 del presente mes y año, para los efectos que se consideren.

Santa Tecla, La Libertad, martes 11 de enero de 2022

Santa Ana

Ordenan prisión preventiva para acusado de tenencia ilegal de arma artesanal

El Juzgado 2º de Paz de Santa Ana realizó audiencia inicial contra Wilmer Javier S., de 19 años de edad, a quien la Fiscalía General de la República (FGR) le atribuye el delito de fabricación, portación, tenencia o comercio ilegal de armas de fuego o explosivos caseros o artesanales, tipificado y sancionado en el Artículo 346-A del Código Penal, en perjuicio de la paz pública.

Al finalizar la diligencia judicial, la jueza valoró las pruebas documentales, periciales y testimoniales presentadas por el ente fiscal, las cuales acreditaron la existencia del delito y la posible participación del imputado en la comisión el mismo, por lo que ordenó la continuación del proceso penal a la siguiente fase procesal y la causa será del conocimiento del Juzgado 1º de Instrucción de Santa Ana. Además, decretó la medida cautelar de la detención provisional en contra del incoado, quien fue remitido para su legal resguardo y custodia al Centro preventivo de Cumplimiento de penas (Ex CDM) de esta ciudad.

Los hechos que le imputa el Ministerio Público, según el requerimiento fiscal presentado, ocurrieron cuando agentes policiales realizaban patrullaje preventivo en el caserío Las Zeceña, del cantón Loma Alta, de Santa Ana, y observaron a una personas que les pareció sospechosa, por lo que le mandaron los comandos verbales para que se detuviera. El sujeto obedeció y los agentes le dijeron que le realizarían una requisa personal que dio como resultado el hallazgo de un arma de fabricación artesanal, conocida como trabuco, que portaba a la altura de la cintura. Además, en el bolsillo derecho de su pantalón llevaba dos cartuchos para escopeta calibre 12 milímetros. Ante la situación, procedieron a su detención; y remitieron el arma artesanal a la Sección de Armas y Explosivos de la delegación policial de Santa Ana.

Santa Ana, martes 11 de enero de 2022

**Ordenan apertura a juicio contra acusado de amenazas con agravación especial**

El Juzgado 1º de Instrucción de Santa Ana ordenó apertura a juicio contra Ernesto Antonio B., de 59 años de edad, a quien la Fiscalía General de la República (FGR) le atribuye el delito de amenazas con agravación especial, tipificado y sancionado en los Artículos 154 y 155, numeral 1), del Código Penal, en perjuicio de Brenda B., y Serafín B., ambos mayores de edad.

Durante la audiencia preliminar, la jueza valoró la prueba documental y testimonial presentada por el ente fiscal, y consideró que existen los suficientes elementos para que el caso pase a la siguiente etapa procesal, por lo que será del conocimiento del Tribunal 2º de Sentencia de Santa Ana.

Los hechos que serán sometidos a juicio, de acuerdo con el dictamen de acusación fiscal, ocurrieron en el caserío Primavera, del cantón Primavera, en Santa Ana, la mañana del 21 de julio del año 2021, cuando el imputado llegó a la vivienda de las víctimas con un corvo en su mano y comenzó a amenazar a la víctima femenina.

Minutos después apareció el otro ofendido y la primera le gritó que corriera, porque el imputado podría hacerle daño. En ese momento, la primera víctima salió corriendo y se interpuso entre los dos. El procesado continuó amenazándolas de muerte. En ese momento, las personas ofendidas llamaron a la Policía Nacional Civil (PNC) y al sitio llegaron varios agentes, encontrando al imputado en la calle principal del lugar arriba mencionado, por lo que fue capturado en flagrancia.

Santa Ana, martes 11 de enero de 2022

Soyapango**Otorgan suspensión condicional del procedimiento a acusado de portar marihuana**

El Juzgado Segundo de Instrucción de Soyapango, en audiencia preliminar, autorizó la salida alterna de la suspensión condicional del procedimiento para el imputado José Roberto A. S., de 21 años, acusado por el delito de posesión y tenencia en perjuicio de la salud pública.

José Roberto A. S. ya había sido condenado pero el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena revocó la condena debido a que el imputado no se presentó al juzgado y tampoco se pudo contactar en la dirección que inicialmente había proporcionado.

Sin embargo, la jueza nuevamente decidió darle la oportunidad de reinserción a la sociedad ya que consta en acta que se presentó a las charlas que se le habían impuesto en un grupo de terapia, todo con el fin de superar las drogas.



NOTICIAS DE TRIBUNALES

03-2022

Miércoles 12 de enero 2022

José fue capturado en flagrancia el 21 de abril de 2020 a eso de las 11:30 de la noche, cuando agentes de la Policía Nacional Civil (PNC), que se encontraban realizando patrullaje preventivo en sector de responsabilidad sobre la calle principal, frente al pasaje 28 del reparto San José dos, del municipio de Soyapango, vieron que un grupo de sujetos con apariencia de pandilleros se encontraban reunidos en el lugar, al darle los comandos verbales de alto optaron por darse a la fuga.

Lograron capturar a José, quien portaba una porción de material vegetal, previo a realizar prueba científica por perito experto en drogas, se determinó era positivo a marihuana.

Soyapango, San Salvador, martes 11 de enero de 2022

San Martín

Instrucción con medidas para acusado de hurto y daños

El Juzgado Segundo de Paz de San Martín realizó una audiencia inicial contra Jorge Alberto H. R., acusado por el delito de hurto y daños en perjuicio de Irvin Miguel S. L. quien no se presentó a la diligencia por motivos desconocidos.

Según la acusación de la Fiscalía General de la República (FGR), el pasado viernes la víctima escuchó un ruido afuera de su residencia, cuando salió se percató que el vigilante de la calle principal de la colonia Providencia I, San Martín había detenido al procesado, quien tenía en sus manos un alerón que estaba en el vehículo del ofendido.

La víctima reconoció como suyo el objeto hurtado por lo que llamaron a la Policía Nacional Civil (PNC) para entregar al sujeto.

La jueza resolvió, a petición de la Fiscalía, imponerle instrucción formal con medidas alternativas a la detención provisional ya que la víctima no se presentó a la diligencia y los elementos no fueron del todo contundentes.

El imputado deberá presentarse cada 15 días al Juzgado de Instrucción de Ilopango y residir en el mismo lugar. Y no podrá salir del país sin autorización judicial.

San Martín, San Salvador, martes 11 de enero de 2022

Juzgado otorga medidas alternativas en caso de amenazas

El Juzgado Segundo de Paz de San Martín llevó a cabo una audiencia inicial contra Oscar Rolando H., acusado por amenazas en perjuicio de un agente de la Policía Nacional Civil (PNC).

De acuerdo con la versión de la Fiscalía General de la República (FGR), el hecho se registró el pasado 6 de enero, a eso de las 10:00 de la mañana cuando el agente descansaba en su casa, ubicada en residencial Alta Vista.



El denunciante observó que un vehículo permanecía estacionado cerca de su residencia y lo denunció en la página de Facebook del lugar.

Del vehículo se bajó Oscar Rolando H. que se presentó ante el ofendido y comenzó a amenazarlo y gritarle improperios, no sin antes mencionarle donde labora.

Agentes de la PNC lo capturaron momentos en el período de la flagrancia, luego de haber recibido denuncias de los vecinos.

En un inicio la jueza había otorgado instrucción formal con medidas alternativas, sin embargo, el denunciante pidió una conciliación, la cual fue otorgada, de tal manera que el imputado tiene prohibido acercarse a la víctima y volver a amenazarlo.

San Martín, San Salvador, martes 11 de enero de 2022

Chalchuapa

Partes concilian por amenazas

El Juzgado Primero de Paz de Chalchuapa, en el departamento de Santa Ana, resolvió en audiencia inicial la conciliación entre el imputado Juan José R., de 21 años de edad, y una víctima del sexo femenino, de quien se omite su identidad en base a lo establecido en la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV).

La Fiscalía General de la República (FGR) acusaba al imputado de amenazas, pero tras la conciliación, el juez acordó autorizar el procedimiento y el plazo de tres meses para su cumplimiento. Durante ese tiempo, el incoado se comprometió a respetar a la víctima y no volverla agredir ni amenazar.

Según consta en el expediente judicial, la víctima estaba acompañada con el acusado quien un día de diciembre de 2021 llegó en estado de ebriedad a la vivienda donde residían ambos en el cantón El Coco; y la víctima cansada del abuso de alcohol de su compañero de vida decidió irse de la casa.

Cuando ya tenía listas sus pertenencias, él la amenazó que se llevaría lejos a la hija que tienen en común y no la volvería a ver, por lo que la ofendida decidió irse donde una vecina y dar parte a las autoridades, quienes llegaron y lo capturaron en flagrancia.

Chalchuapa, Santa Ana, martes 11 de enero de 2022

Ahuachapán

Condenan a sujeto acusado de lesiones

El Tribunal de Sentencia de Ahuachapán realizó vista pública contra Roberto Feliciano Pérez, de 32 años de edad, por el delito de lesiones, en perjuicio de la víctima Darwin H.



Al finalizar el juicio y luego de analizar las pruebas documentales, testimoniales, reconocimiento médico legal de lesiones y reconocimiento de sanidad, presentado por el Ministerio Público, el juzgador lo declaró culpable y lo condenó a purgar la pena de tres años de prisión, la cual le será reemplazada por ciento cuarenta y cuatro jornadas semanales de trabajo de utilidad pública, de ocho horas cada una, las cuales deberá cumplir en el lugar y forma que determine el Juez de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena competente.

Según consta en el expediente judicial, el hecho sucedió el 22 de noviembre de 2020, en la calle principal del cantón El Portillo, municipio de San Lorenzo, departamento de Ahuachapán, cuando la víctima estaba tomando bebidas alcohólicas en el lugar donde se encontraba también el acusado.

Al momento que la víctima decidió retirarse del lugar rumbo a su casa y salió a la calle frente a la cervecería observó al imputado con un corvo en la mano, quien sin mediar palabra le dio un machetazo en el brazo derecho y otro en el cuello, perdiendo el conocimiento. Posterior al ataque fue auxiliado y trasladado por personas particulares al Hospital Nacional de Chalchuapa, en Santa Ana, donde recibió atención médica.

Ahuachapán, martes 11 de enero de 2022

Santa Tecla

Absuelven a imputado acusado de lavado de dinero

El Tribunal Segundo de Sentencia de Santa Tecla, absolvió a Daniel A., quien era acusado por la Fiscalía General de la República (FGR) del delito de casos especiales de lavado de dinero y activos.

Daniel, fue detenido el 5 de febrero de 2020 en medio de una compra de un vehículo automotor a nombre, supuestamente, de un “palabrero” que opera en la zona de Soyapango e Ilopango, conocido como “Lasser”.

Las investigaciones iniciaron el 1 de febrero de 2020, con la orden de un tribunal de instrucción que permitió las escuchas telefónicas entre Alfaro y “el palabrero”, que concluyeron el 5 de ese mismo mes con la detención del imputado.

Según el relato fiscal, el día de la captura Alfaro, tenía en su poder \$2,800 dólares de los cuales no pudo demostrar su procedencia lícita o su legalidad; y que ese dinero puede provenir de las extorsiones o la venta de drogas.

En su defensa, el propio imputado alegó ante el juez, que ese dinero incautado el día de su captura era un sobrante de un préstamo de \$15,000 dólares que le otorgó una Caja de Crédito en Soyapango y que su intención era invertirlos en la compra de carros para venderlos posteriormente.

“Soy un hombre trabajador, yo no sabía que él era un criminal o un pandillero” dijo el imputado ante el juez; sin embargo, la Fiscalía sostuvo en el juicio que él es un colaborador de la estructura criminal y que juega un papel importante en la compra de bienes a favor de la pandilla.



Pero para el juez la Fiscalía no se pudo demostrar que el acusado era colaborador de la pandilla y menos que el dinero procedía de ilícitos, por lo que resolvió absolviéndolo de toda responsabilidad penal.

Santa Tecla, La Libertad, martes 11 de enero de 2022

San Salvador

Juzgado Especializado de Instrucción "C" resuelve la detención para ocho imputados acusados del robo a furgones con mercadería

El Juzgado Especializado de Instrucción "C" de San Salvador resuelve la medida cautelar de la detención para ocho de diez acusados por los delitos de agrupaciones ilícitas, robo agravado, robo de vehículos automotores, receptación y privación de libertad, dos de los imputados fueron procesados como reo ausente.

Según la acusación de Fiscalía General de la República estos sujetos pertenecían a una estructura delincuencia que operaba en la carretera panamericana, detenían a furgones con mercadería privando de libertad a los conductores mientras descargaban la mercadería para robarla o ejecutaban el robo de vehículos, seleccionando sus víctimas al azar.

La investigación de estos hechos se realizó durante el año 2021 y fueron capturados por la Policía Nacional Civil el pasado seis de enero, los principales implicados en estos hechos son los imputados José René Hernández y Carlos Eduardo Romero quienes funcionaban como jefes de la banda.

San Salvador, Miércoles 12 de enero del 2022